



## Hasta el 30 de abril abierta postulación a subsidio de arriendo para personas mayores y con discapacidad

**Coyhaique-** Solo hasta el próximo miércoles 30 de abril estarán abiertas las postulaciones al Subsidio de Arriendo para personas mayores y personas con discapacidad, beneficio que permite cubrir entre un 90% y 95% del valor del arriendo a las personas mayores de 60 años y mayores de 18 años con discapacidad, siempre y cuando estén dentro del 70% del Registro Social de Hogares (RSH).

La información fue destacada esta semana por la Seremi de Vivienda y Urbanismo, Paulina Ruz Delfín, quien precisó que se trata de un subsidio que tiene un alto impacto social, ya que su objetivo es entregar apoyo y nuevas oportunidades a muchos adultos mayores que deben vivir solos y realmente no tienen cómo pagar un arriendo.

“Nuestro deber como Gobierno es ir en ayuda de todos los compatriotas que lo necesitan y en especial de nuestros adultos mayores y personas que por diversas circunstancias hoy presentan condiciones espaciales y deben afrontar algún tipo de discapacidad. Para ellos es este beneficio, con el cual pueden llegar a pagar solo entre el 5 y 10% del costo de total de un arriendo, es decir, que es una gran oportunidad, sobre todo considerando el alto costo de los arriendos en nuestra región. Por eso esperamos tener un buen número de postulaciones, ya que la experiencia de años anteriores ha sido muy positiva y cada vez va siendo mayor el número de interesados y de beneficiados”, indicó.

Recordó la Seremi de Vivienda que el plazo para las postulaciones cierra el próximo miércoles 30 de abril y es importante que los interesados sepan que pueden hacer el trámite de forma presencial en las oficinas del Serviu de

Coyhaique, Puerto Aysén y Cochrane, y a través de la página web [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), entendiéndose que si no manejan la tecnología pueden solicitar apoyo de un familiar o un amigo para completar oportunamente su postulación.

“Entre las novedades que presenta este llamado podemos indicar que, para aquellas personas que opten por postular de manera presencial en las oficinas de atención ciudadana del Serviu, pero que se encuentren imposibilitadas de hacerlo (enfermas, postradas, en situaciones de movilidad reducida u otro tipo de razón que lo impida), podrán hacerlo a través de una persona representante, quien con un poder simple podrá realizar este trámite y no requerirá una autorización notarial. La idea es ir simplificando el proceso y entregar la mayor cantidad de facilidades para que nuestros adultos mayores y personas con discapacidad puedan obtener el beneficio, puedan mejorar sus condiciones de vida y proyectar su futuro con la seguridad y tranquilidad que realmente se merecen”, manifestó.

Este subsidio está destinado a las personas mayores de 60 años y personas mayores de 18 años con discapacidad que se encuentran dentro del 70% de la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares (RSH) y que requieren apoyo para el pago de un arriendo.

Cubre entre un 90% y un 95% del valor del arriendo mensual, dependiendo del porcentaje del RSH de la persona que lo obtiene, quien deberá pagar solo entre el 5% y el 10% del arriendo. (ejemplo: Para un arriendo de \$300 mil pesos mensuales, el subsidio cubre entre \$270 mil y \$285 mil pesos, debiendo la persona beneficiaria pagar entre \$15 mil y \$30 mil pesos.